

PUBLICACIÓN

TIPO DE PROCESO: **SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: **ELIAS ENOC GIRALDO GUERRERO**

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO:

PREDIO: El Regalo"; identificado con F.M.I. No. 425-11138 y cédula catastral No. 18-592-00-03-0009-0165-000, ubicado en la vereda Pringamoso, municipio Puerto Rico (Caquetá); Área de Área 40 Has 0.965 mts

RADICADO: **73001312100220170015600**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS 108 y 293 de la ley 1564 de 2012.

CONVOCA

A los herederos indeterminados del señor SULARBAY LARA SERRANO (Q.E.P.D.) quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 17.699.229, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 293 de la ley 1564 de 2012, para que comparezcan a este proceso y haga valer sus derechos sobre el predio denominado “El Regalo”; identificado con F.M.I. No. 425-11138 y cédula catastral No. 18-592- 00-03-0009-0165-000, ubicado en la vereda Pringamoso, municipio Puerto Rico (Caquetá); Área de Área 40 Has 0.965 mts, cuya restitución se pretende en la presente Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas promovida por la Unidad de Restitución de Tierras, en representación de: ELIAS ENOC GIRALDO GUERRERO.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

1.1.1. Identificadores institucionales del predio:

Departamento: Caquetá

Municipio: Puerto Rico

Vereda: Pringamoso

Nombre o Dirección del predio: EL REGALO Tipo

de predio Urbano _ Rural _X

<i>Matrícula Inmobiliaria</i>	425-11138
<i>Número predial</i>	18592000300090165000
<i>Área georreferenciada* hectáreas,+mts²</i>	40 Has 0965 Mts2
<i>Relación jurídica del solicitante con el predio</i>	Propiedad

1.1.1. Coordenadas del predio:

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
200700	682163,94	901248,48	1° 43' 18,026" N	74° 57' 53,893" W
200702	682187,24	901328,82	1° 43' 18,786" N	74° 57' 51,294" W
200699	682305,15	901641,81	1° 43' 22,629" N	74° 57' 41,171" W
200698	682503,72	901618,67	1° 43' 29,093" N	74° 57' 41,922" W
200697	682604,16	901779,66	1° 43' 32,365" N	74° 57' 36,716" W
2007061	682236,09	901988,87	1° 43' 20,386" N	74° 57' 29,942" W
200706	681931,82	902161,83	1° 43' 10,484" N	74° 57' 24,342" W
200704	681787,48	902060,76	1° 43' 05,784" N	74° 57' 27,610" W
aux121	681745,95	901875,94	1° 43' 04,429" N	74° 57' 33,588" W
200703	681830,53	901663,68	1° 43' 07,179" N	74° 57' 40,456" W
200634	681806,38	901468,23	1° 43' 06,390" N	74° 57' 46,779" W
200701	682084,97	901290,64	1° 43' 15,456" N	74° 57' 52,528" W

1.1.1. Linderos y colindantes del predio:

Así mismo, se han identificado los siguientes linderos:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 200700 en línea quebrada, en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 200697, en una distancia de 807,77 metros colindando con los predios de Raul Giraldo y Arnulfo Lara, pasando por el punto 200702, 200699, 200698.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 200697 en dirección Sur este en línea recta hasta llegar al punto 200706 a una distancia de 773,37 metros, colindando con el predio de Rigoberto Andrade, Pasando por los puntos 2007061.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 200706 en dirección Suroccidental en línea quebrada, hasta llegar al punto 200634 a una distancia de 773,26 metros, colindando con Gregorio Galarza, Lisimaco Giraldo, pasando por los puntos 200704, aux 121, 20070.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 200634 en dirección Noroccidental en línea recta, hasta llegar al punto 200700 a una distancia de 419,9 metros, colindando con los predios de Lisimaco Giraldo y Raúl Giraldo</i>

La publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional como el periódico El Tiempo o El Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional, y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado en el predio objeto de restitución, y en la página web de la

Unidad Administrativa Especial de Gestión De Restitución de Tierras Despojadas.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los tres (03) días del mes de octubre del año 2022.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
SECRETARIA